

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
COMITÉ DE MINISTROS**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 2/2015

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2015, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, siendo las 08:30 horas, se abre la segunda sesión ordinaria del Comité de Ministros del año 2015. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez.

1. ASISTENTES:

Asisten a la sesión los siguientes miembros del Comité de Ministros:

- (i) Ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez.
- (ii) Ministro de Agricultura (S), señor Claudio Ternicier González.
- (iii) Ministro de Energía (S), señora Jimena Jara Quilodrán.
- (iv) Ministro de Economía, señor Luis Felipe Céspedes.

Asiste también a la sesión, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), señor Jorge Troncoso Contreras, quien actuó como Secretario del Comité de Ministros, el señor Jorge Cash Sáez, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente y el señor Carlo Sepúlveda Fierro, Jefe del Departamento de Recursos de Reclamación del SEA.

2. TABLA:

El señor Presidente del Comité de Ministros da inicio a la sesión, dando la bienvenida a todos los Ministros y Ministras presentes, indicando que se ha convocado a la sesión con fecha 10 de marzo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 6° del Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité.

Agrega que conforme se indicó en la citación efectuada mediante oficio Ord. DE N° 150496/15 del Director Ejecutivo del SEA, el propósito de la sesión es el conocimiento, revisión y análisis de las siguientes materias:

- (i) La presentación del recurso de reclamación interpuesto por la Junta de Vecinos Caldera Alto Sur, en contra de la RCA N° 170, de fecha 8 de julio de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama (RCA N° 170), que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto denominado "Puerto Punta Caldera", cuyo titular es Empresa Portuaria Punta Caldera S.A., en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300.
- (ii) La presentación del recurso de reclamación interpuesto por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), en contra de la RCA N° 36, de fecha 22 de septiembre de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región de Arica y Parinacota (RCA N° 36), que calificó ambientalmente favorable el EIA del proyecto denominado "Embalse Chironta", del cual es titular, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la ley N° 19.300.

Se deja constancia que no hay quórum suficiente para sesionar, atendido que no se cumplen los presupuestos necesarios para que proceda la subrogancia.



PABLO BADENIER MARTÍNEZ
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Comité de Ministros



JORGE TRONCOSO CONTRERAS
Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario del Comité de Ministros


CSF/IMM/FRT